

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE MAICAO

DIAGNÓSTICO DE REFERENCIA SISTEMA SOCIOCULTURAL



VERSIÓN FINAL

**CONSULTORES DEL CARIBE LTDA.
ASESORES**

MAICAO, SEPTIEMBRE DE 2002



3.0. SISTEMA SOCIOCULTURAL

3.1 Aspectos Culturales

La siguiente información elaborada y dispuesta por la ONIC para considerarla en los planes de ordenamiento territorial con presencia de comunidades indígenas, resulta de gran significancia e importancia, motivo por el cual, su contenido se toma sin hacerle modificaciones, ya que pueden malinterpretarse conceptos y valores culturales que merecen gran respeto y que pueden atentar contra la real visión cosmogónica de la comunidad indígena del país, en este caso de la wayúu.

Territorio Indígena. Distintos lenguajes, cosmogonías, cosmovisiones, o maneras de ver el mundo desde su creación, desenvolvimiento y finalidad real particulares, no separan a los grupos étnicos colombianos de su conceptualización del lugar en que habitan: el área (geográfica y espiritual) que hace parte de la identidad del grupo (en el contexto individual, colectivo, humano y sobrehumano) y que permite que se desenvuelvan unos valores (mitos, rituales, tradiciones, formas de relación entre parientes y grupos, normas de control social) a lo largo del tiempo y en el espacio de hombres, héroes, ancestros y seres poseedores de los distintos dones de conservación cultural que viven ligados desde la creación de los mundos que conforman el equilibrio y la convivencia desde el presente hacia el futuro. La palabra territorio significa eso para los grupos indígenas de Colombia, América y el Mundo. Allí, está implícita una relación espiritual; un valor que debe mantenerse por encima de todo; perderlo implica comenzar a perder la razón de su existencia. Dejar la categoría de hombre y encontrar la nada.

La promulgación de la Nueva Constitución colombiana entra a reconocer, sólo hasta 1.991, la existencia de los grupos indígenas colombianos. La territorialidad de los grupos étnicos de 82 Pueblos Indígenas comienza a ser tema importante dentro de las definiciones político-administrativas en las que deberá replantearse el Estado; los artículos 7, 10, 27, 63, 246, 286, 287,330 y algunas de sus reglamentaciones posteriores se convirtieron en herramientas de lucha importantes en la búsqueda de la reivindicación integral de los territorios; lo que se traduce en el reconocimiento y aplicación de la autonomía de los pueblos indígenas en sus áreas y/o jurisdicciones¹.

Teniendo en cuenta el orden jurídico, el Estado contempla la siguiente conceptualización sobre el Territorio Indígena:

“...Territorios Indígenas son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”².

Anterior a los preceptos constitucionales que reconocen a los Pueblos Indígenas, la Ley 89 de 1890 estimaba los cabildos como las formas de representación de los

¹ Al respecto, aún a pesar de la promulgación constitucional y la obligación que le asiste al Estado con respecto a la implementación de las Entidades Territoriales Indígenas -ETIs-, los grupos étnicos observan la misma estática de las relaciones con el Estado a la par de las consecuentes violaciones sobre la integridad cultural de estos territorios.

² Artículo 2 del Decreto 2164 de 1995



grupos étnicos, y reafirmaba la figura colonial de los resguardos y reservas indígenas como la territorialidad en las cuales éstos deberían desenvolverse. La normatividad estatal que le siguió (1890 a 1991) denominada “**Fuero Indígena**” y la promulgación de la nueva constitución reforzaron conceptos claves para el sentir de los Pueblos Indígenas con respecto a la integralidad de sus territorios:

“...**Resguardo Indígena**...Es una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena, que con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas o tradiciones culturales...”³.

“...**Reserva Indígena**...es un globo de terreno baldío ocupado por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas, para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros. Las reservas indígenas constituyen tierras comunales de grupos étnicos, para los fines previstos en el Artículo 63 de la Constitución Política y la Ley 21 de 1991...”⁴

“...**Autoridad Tradicional**...Las Autoridades Tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social...”
“Para los efectos de este Decreto, las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tienen, frente al INCORA, la misma representación y atribuciones que corresponden a los cabildos indígenas.”⁵

Previo a la promulgación constitucional a favor de los Pueblos Indígenas, el Congreso de la República ratificó mediante la Ley 21 del 4 de Marzo de 1991, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; Con respecto al Territorio Indígena, se señala:

Parte II. TIERRAS.

Artículo 13°

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utiliza de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término “*tierras*” en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.”

El Convenio 169 de la OIT es actualmente el único instrumento internacional que tiene que ver directamente con la protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas. No se trata de un instrumento ideal, sino de una norma mínima, que obliga a los gobiernos que ratifican el Convenio a no adoptar normas internas que no garanticen al menos lo

³ Artículo 2o /Decreto 2001 de 1988. El paréntesis es de este trabajo.

⁴ Artículo 2° / Decreto 2164 de 1995. El paréntesis es de este trabajo.

⁵ Artículo 20 / Decreto 2164 de 1995. El paréntesis es de este trabajo.



consagrado en él. Es, así como la Constitución Nacional de Colombia, no crea derechos para los Pueblos Indígenas, sino que reconoce parcialmente los derechos milenarios, las Leyes de Orígenes, las Leyes Naturales, El Derecho Mayor, de cada territorio indígena.

Según la publicación “Hacia el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, compilado por Gladis Jimeno, Hernán Dario Correa y Miguel Vásquez Luna, de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, 1998: **La Carta Constitucional ha reconocido la prevalencia de los tratados internacionales, aún sobre la legislación interna**, siempre y cuando se trate de convenios internacionales, sobre derechos humanos debidamente ratificados por el país (Art. 93 C.P.). En este sentido las normas citadas del Convenio 169 de la OIT, ratificadas por Colombia, mediante la Ley 21 de 1991, **tienen prelación en su aplicación en nuestra legislación**, en cuanto se hallan en íntima, relación con los derechos fundamentales del pueblo wayúu a mantener su identidad, sus costumbres y tradiciones, como forma colectiva de generar y reproducir su cultura, la cual está -como todas las diversas culturas de nuestro país- reconocida y protegida como sustento de la nacionalidad (Art. 7 C.P.)”

Por otro lado el Artículo 63 de la C.N. establece la propiedad sobre resguardos y demás tierras comunales de los grupos étnicos con el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables cuya significancia se puede resumir de acuerdo a concepto de la Dirección General de Asuntos Indígenas así:

Inalienables: Significa que los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios no pueden, en principio, ser sometidos a gravámenes o limitaciones de dominio como sucede con la propiedad particular, ni siquiera aún por el Estado para la construcción de obras públicas o para el establecimiento de infraestructuras para explotación de recursos naturales.

Imprescriptibles: Por mandato expreso del Artículo 63 de la Constitución política, las tierras de resguardo son imprescriptibles, lo que significa que no se ganan ni se pierden por el transcurso del tiempo. En consecuencia, no procede el registro de la providencia que decreta la adquisición del derecho de dominio por prescripción.

Inembargables: Por mandato constitucional, ni la totalidad del territorio indígena ni porción de este, sirve para garantizar deuda, ello conlleva el que los Notarios deban abstenerse de autorizar escrituras públicas de constitución de hipoteca y los Registradores de inscribir tales gravámenes de llegar a recaer sobre ésta clase de terrenos. Igualmente es improcedente el registro de órdenes de embargo emanadas de las autoridades de la República.

De otra parte, el reconocimiento de los derechos territoriales (aunque no son la panacea a todos los males que enfrenta el pueblo indígena) es el punto de partida para el autodesarrollo (sólo si los términos del desarrollo son definidos por el mismo pueblo indígena) indígena. Una vez el pueblo indígena tiene el control sobre su territorio y recursos, le es posible comenzar la discusión sobre el significado real del autodesarrollo en su situación y, la manera como sus recursos pueden ser usados de la forma más apropiada. En este sentido, las opciones de autodesarrollo indígena necesariamente deben contener una estrategia de defensa territorial.



3.2. El Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Vida wayúu

En la realidad cultural, poblacional y étnica que caracteriza al Municipio de Maicao y en la perspectiva de la aplicación del P.O.T. existe un componente que es un reto para la etnia en la perspectiva de:

Proyectar, ordenar y organizar sus propias expectativas fundamentadas en principios de existencia, cosmovisión y control territorial. Los planes de vida que los pueblos Indígenas de Colombia han venido trazando desde sus propias experiencias, responden a un sentido de orden natural de estrategia de supervivencia y como respuesta ante el nuevo orden de la Economía y la Globalización que Gobiernos como Colombia, Venezuela y Otros Países que concentran población indígena han adoptado.

Interpretar desde un sentido y pensamiento Wayúu en qué consiste el Plan de Vida, es una respuesta que los mismos Wayúu deben condensar en su construcción; orientar un camino, con un norte de definiciones sobre la puesta en práctica de la autonomía, reafirmar unos principios de existencia y entendimiento, definir el espacio de las relaciones al interior y en el contexto de la realidad social, económica y política donde se desenvuelven la construcción y valoración de las experiencias acumuladas, definición y reafirmación del sentido de pertenencia indígena, orientación y puesta en práctica de sus propios principios.

3.2. 1 Relaciones Interculturales de Plan de Vida

Los resultados de este proceso fue el acumulado de años de experiencia, reclamaciones, propuestas, marchas, foros, discusiones, relación con otros sectores sociales como los campesinos, los raizales y los sectores de opinión de la sociedad Colombiana. Es de la experiencia obtenida por parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia y Autoridades Indígenas de Colombia, como expresión de los Pueblos Indígenas con propuestas, que al momento de ser aprobadas en gran parte se convierten en un reto para los pueblos indígenas, sobre todo en lo que tiene que ver con el Ordenamiento Territorial.

Ese legado de responsabilidades asumidos por las mencionadas organizaciones es resultado de reclamaciones que históricamente han manifestado los Pueblos Indígenas.

Otros Pueblos indígenas mantuvieron esa dinámica de reclamación territorial y aún la expresan en igual medida. Cabe anotar que existen Pueblos condicionados a su extinción física y cultural por efectos del “desarrollo”, orientado para un “supuesto” bienestar general de la sociedad colombiana. Vale la pena preguntar si en el contexto de la realidad y la construcción del Plan de Vida Wayúu, el elemento antes mencionado ha tenido sus efectos, si se tiene proyectado, o es ya una realidad.

Lo anterior es tenido en cuenta para que exista una claridad en el reto de la construcción del Plan de Vida. Los Wayúu han avanzado durante estos últimos años en ese esfuerzo de entender y asumir responsabilidades para el futuro. Se sabe que los espacios cedidos para la realización y puesta en práctica de proyectos de gran escala como la explotación de los Recursos Naturales, han incidido en gran medida en



el comportamiento, pero no se ha interiorizado con sensatez y cabeza fría los efectos. Este análisis debe hacerse desde las expectativas propias de un pueblo que se proyecta en la pervivencia y en la puesta en práctica de la autonomía en el territorio heredado de los viejos que en otros siglos tuvieron el valor de resistir y defender tales espacios.

Como el proceso Legal de elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal (para el caso de Maicao Plan de Ordenamiento Territorial-POT) concentra su interés en el uso del suelo y no resalta lo referente a los territorios indígenas, son los Pueblos Indígenas a través de sus Instituciones de representación quienes deben apropiarse de los elementos y resultados que arroje, el POT para adaptarlos a un plan de ordenamiento propio que se realice con todos los actores y en la perspectiva de reafirmación propia como pueblo. Al menos es la estrategia que en este orden han asumido los pueblos indígenas; los planes de vida trazados están orientados en la definición de qué es lo que quiere cada pueblo, cómo expresar y llevar a la práctica lo que se proponen.

Para ello y con participación de la organización Wayúu y teniendo en cuenta experiencias de diferentes pueblos en la elaboración de sus Planes de Vida, este Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Maicao considera importante recoger algunos lineamientos en sentido general, que pueden ser tenidos en cuenta por los indígenas en mención para la elaboración, construcción y aplicación de un Plan de Vida que se pueda asumir y que sirva como herramienta para la concertación, consulta, formulación y definición de políticas encaminadas a la reafirmación étnica y cultural.

3.2.2. Experiencias de Plan de Vida

Las experiencias hasta ahora analizadas por el conjunto de organizaciones indígenas que tienen muy afincado su interés en la realización de los planes de vida, han fundamentado la orientación en el trabajo hasta ahora realizado por: Organizaciones como OREWA (Organización Regional Embera-Wounana) a través de Plan de Desarrollo Social: “**Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio**”. En 1992, los Guambianos, comenzaron a hablar de **planes de vida**. Su plan establecía un reconocimiento cultural y filosófico sustentado en la diversidad cultural que declara la Constitución. Sus objetivos planteados son: proponer elementos de planeación diferentes a los que planteaba el DNP. En el Guainía, un grupo de maestros Curripaco, en conjunto con algunas ONGs y funcionarios departamentales, formularon el **Plan de Desarrollo Social Curripaco-Nengatu**.

Para esta misma época, en Arauca, un grupo de líderes Sikuaní, junto con funcionarios de la Secretaría de educación del departamento, encuentran problemas para aplicar los modelos de inversión y planeación impuestos por el DNP y realizan la propuesta del **Plan de Equilibrio Estratégico**.

Los wayúu de la zona norte de la Alta Guajira, agrupados en una asociación denominada *wayúu Aaurayu*, plantean los primeros pasos para la elaboración del **Plan de Etnodesarrollo Wayúu**. Este proceso se ha adelantado con profesionales, líderes, maestros, dirigentes, Arauras y organizaciones de la Alta Guajira. De igual forma ha contado con el apoyo de organizaciones y dirigentes wayúu que adelantan un proceso de formación en las Universidades de la Guajira, Atlántico, Universidad Nacional de Colombia y procesos de reafirmación local.



Igualmente y de manera extendida la OREWA (Organización Regional Embera - Wounan) a través de su Plan de Desarrollo Social: “**Lo que pensamos y queremos hacer en nuestro territorio**”, formuló una propuesta amplia que recoge las expectativas y proyecciones de los pueblos Embera, Chami, Tule y Wuonan.

Como estas, existen otras experiencias en el ámbito regional que han iniciado procesos de formulación de sus propios planes de vida.

No se puede desconocer en ningún momento los procesos de reafirmación étnica y cultural que desde la etnoeducación y la etnohistoria se han desarrollado en la Guajira desde dos décadas atrás.

La Organización Indígena de la Guajira **YANAMA** mantiene un acumulado histórico de experiencias en el campo de la educación y valoración de la historia wayúu que deben ser tenidos en cuenta en la construcción de un Plan de Vida Wayúu. De igual manera, como lo wayúu implica un tejido social de aspiraciones y reafirmaciones en el orden territorial y cultural dentro de un Plan de Vida, existen otras experiencias que si bien se han desarrollado exclusivamente en el Municipio de Manaure, deben ser tenidas en cuenta. Es el caso del proceso de reafirmación territorial en el Municipio de Manaure, alrededor de la explotación y derechos territoriales de la Salinas. En igual orden, el proceso de reafirmación cultural y organizativa del sur de la Guajira y el Municipio de Riohacha.

Es de anotar, que en el Municipio de Uribia se han ventilado conceptos de reafirmación territorial a través de procesos de reclamación como lo es el asunto portuario, concretamente en los poblados de Portete y Media Luna. En igual orden los wayúu del Corregimiento del Cabo de la Vela, sostienen un proceso por muchos años en la defensa de su economía familiar y territorial ante las propuestas del Gobierno Nacional y Regional de realizar proyectos turísticos a gran escala con tendencia a desconocer la realidad social, cultural y territorial wayúu del área.

El Plan de Vida Wayúu que se realice debe arrojar como resultados, algunos lineamientos para asumir en la construcción del proceso de autonomía.

De hecho en algunos espacios de interlocución se ha podido ventilar la posibilidad de esa construcción. Los Foros Ideológicos, los seminarios-talleres donde han participado destacados líderes pueden evidenciar con sus aportes para iniciar en forma, este reto que de no ser asumido por los mismos indígenas no llenará las expectativas que deben partir de su propia realidad.

3.2. 3 Los Planes de Vida

Entre las conclusiones que arrojaron los talleres departamentales, macroregionales y el taller nacional de reflexión sobre los planes de vida, se determinó que son ante todo, una estrategia de afirmación cultural, social, política y económica de los pueblos indígenas. Son una estrategia de negociación y concertación con la sociedad nacional y un aporte de los pueblos indígenas en la construcción de una nación multiétnica y pluricultural.

El proceso de reflexión e implementación de los planes de vida está trazado por tres inquietudes fundamentales:



- El ordenamiento del mundo desde nuestra concepción de desarrollo propio
- La necesidad de establecer relaciones equilibradas y equitativas frente al mundo no indígena
- La búsqueda de solución a las problemáticas generadas por implementación de distintos proyectos que atentan contra los territorios y cultura de los Pueblos Indígenas.

La lucha del movimiento indígena se ha dado, teniendo en cuenta lo particular y lo general. Por esta razón se analizaron tres espacios desde los cuales el Plan de Vida es importante:

El Plan de Vida en el espacio nacional, es decir la reivindicación de todos los pueblos indígenas del territorio colombiano.

El Plan de Vida en el espacio regional, en estos espacios la relación entre uno o más pueblos indígenas, campesinos, colonos, y en algunos casos grupos afrocolombianos. Igualmente la relación interinstitucional entre las autoridades indígenas y las autoridades gubernamentales, así como otras organizaciones que trabajan en lo regional.

El Plan de Vida en el espacio local. Este espacio es el más importante porque desde aquí se comienza el Plan de Vida, desde las comunidades, desde el corazón de la cultura.

El Plan de Vida implica un proceso profundo de reflexión que debe realizarse desde el interior de la cultura, usando las formas de análisis propias como el volver a la historia de origen para reconocer cuales son los principios formulado en ésta y cómo desde los primeros antepasados hasta nuestra época, los ancianos han utilizado estos principios rectores para enfrentar las distintas circunstancias históricas, analizar la situación del presente y buscar alternativas de solución desde la cultura, en la idea de restablecer el equilibrio que es en últimas, el principio rector más importante de los pueblos indígenas.

3.2. 3.1 Lineamientos Metodológicos para el Plan de Vida

Por el mismo hecho de que cada pueblo debe tener su propio Plan de Vida de acuerdo a su propia visión del mundo, a sus particularidades culturales, y a la forma como se ha relacionado con la sociedad occidental, no es posible seguir una fórmula exacta y rígida en la forma como se fortalecerá, reelaborará, o construirá el Plan de Vida, pues de acuerdo a cada pueblo se requerirán diferentes procedimientos, diferentes formas de reflexión, serán diferentes las problemáticas, los recursos culturales o materiales que se tienen o que se necesitan para resolverlas, las formas de organización, etc. Lo que sí se puede hacer es esbozar unos lineamientos generales que se adaptarán, enriquecerán, o modificarán de acuerdo a cada caso y en la medida en que el trabajo participativo lo lleve en una dirección determinada.

En las reflexiones, fruto de los talleres departamentales y macroregionales, se esbozaron unos criterios generales de la metodología, que son el marco en el cual se inscribirán los lineamientos metodológicos. Estos son:



“El proceso de elaboración o fortalecimiento de los Planes de Vida son un proceso comunitario altamente participativo, que debe involucrar a todos los miembros de la comunidad; mujeres, jóvenes, niños, ancianos, líderes, autoridades locales, etc.

La mirada profunda hacia el interior de cada pueblo, es decir, el autodiagnóstico, será la base sobre la cual se reorienta o se formulan los planes de vida.

Las reuniones de reflexión con las comunidades se realizarán en los espacios propios, según sus dinámicas y sus tiempos de reunión. Se respetarán sus formas de decisión consultando a las autoridades y contando con el consenso de la comunidad.

El Plan de Vida es un instrumento que abre espacios para la reflexión profunda de nuestra cultura, convirtiéndose en una herramienta para el rescate, fortalecimiento y defensa de nuestra identidad.

El Plan de Vida es un instrumento político porque unifica estrategias de lucha y posiciona el movimiento indígena en el contexto local, nacional e internacional.

El Plan de Vida debe ser también una herramienta política que permita establecer mecanismos de negociación, de participación, de concertación, de control y de evaluación de las comunidades ante las instituciones y el Estado.

En el Plan de Vida se debe definir estrategias internas que tiendan al fortalecimiento cultural, político y organizativo al interior de las comunidades y entre los pueblos. Paralelamente, se deben buscar estrategias externas frente a la sociedad occidental, mediante propuestas planteadas por las mismas comunidades como proyectos puntuales o como demanda de servicios.

El Plan de Vida debe tener no solo una mirada local, sino que se debe ubicar dentro de un contexto regional y nacional. Por eso, los líderes y las

organizaciones que lo dinamizan deben tener esa visión global para facilitar el desarrollo propio de las comunidades sin aislarlas de la visión nacional.

El Plan de Vida debe ser un instrumento que nos permita el manejo y control sobre el territorio: "Nosotros no somos pobres, somos ricos, tenemos un conocimiento y un territorio que otros quieren" (esta es una afirmación contenida en el Plan de Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca).

El Plan de Vida debe ser el marco en el que se reflexione, formule y se proponga un ordenamiento territorial desde una visión propia.”

3.2. 3.2 Cómo Elaborar un Plan de Vida

Cuando se habla del **cómo**, se refiere a la metodología, es decir, al camino que hay que recorrer, o a los pasos que hay que dar para llegar a obtener algo y en este caso para lograr formular un Plan de Vida. Se ha dicho que no es que los pueblos indígenas vivan sin un Plan de Vida. Lo que sucede, es que ante el avasallamiento que han tenido con el contacto de otras culturas y ante la imposición de formas de desarrollo lejanas a su pensamiento, se deben reformular su plan primordial, en un Plan de Vida estratégico que les permita pervivir como lo que quieren ser.



Este plan estratégico que además de permitir un desarrollo propio y de posibilitar la negociación con las instituciones y el Estado, debe estar formulado en términos que permita evaluar y controlar su realización, su pertinencia y sus metas.

El siguiente Plan ayudará a visualizar y adoptar los pasos en la elaboración de un Plan de Vida:

Preparación
Sensibilización
Autodiagnóstico
Formulación
Ejecución
Evaluación

3.2. 3.2.1 Preparación

La organización regional o zonal, o los líderes de una comunidad pueden ser los dinamizadores en la formulación de un plan. Para esto deberán hacerse reuniones preparatorias en las que se definirán:

Los responsables para desplazarse a cada una de las comunidades (en el caso de que sean varias) o si es dentro de una sola se nombrará un equipo que se encargue de esa dinámica.

Se designará un presupuesto mínimo para los desplazamientos (en caso necesario).

Se elaborará un cronograma de visitas a las comunidades o de reuniones con la comunidad para iniciar las reflexiones.

3.2. 3.2.2 Sensibilización

En las comunidades, según las dinámicas de cada una, aprovechando de las situaciones propias, como decir reuniones generales o específicas, consultando primero a los Jefes Familiares y autoridades locales, en reuniones con diferentes sectores; ya sea mujeres, ancianos, promotores, jóvenes etc., se realizará un diagnóstico de las necesidades naturales de la comunidad. Se hará sensibilización sobre el conocimiento de la necesidad, de formular un Plan de Vida, es decir por ejemplo, cuáles son los riesgos que implican los macroproyectos, los planes de desarrollo impuestos, la explotación minera, de la construcción de grandes obras como carreteras, puentes, canales, represas etc.

3.2. 3.2.3 Autodiagnóstico

Se parte del concepto del interés de la comunidad y por tanto se debe proceder a establecer compromisos y tareas específicas como:



Conformación de un equipo local que tenga capacidad de convocatoria de la comunidad. Se designará a una persona que asuma una función de secretario que sea capaz de ordenar las reflexiones o propuestas realizadas.

El equipo realizará un censo de la comunidad incluyendo aquella población no habitante del lugar pero comprometida socialmente con la comunidad (estudiantes, trabajadores, etc.). Este censo se complementará con cualquier otro dato que la comunidad considere importante tener en cuenta para elaborar su Plan de Vida.

Se realizará un mapa del territorio con la participación de la población para lo cual el equipo elegirá a otras personas ya sean ancianos, o jóvenes que sean buenos dibujantes, y a personas con mucho conocimiento de su comunidad para realizar un mapa de la comunidad, de la ranchería, del municipio o del resguardo, según el conocimiento que se tenga. Este mapa se realizará teniendo en cuenta el territorio que ocupaban antiguamente, señalando los sitios sagrados, los cementerios, los lugares de origen, y todos aquellos lugares que representen los límites que antiguamente conformaban el territorio. Para dibujar esto, se deben elegir símbolos o convenciones que representen cada lugar de significado para los indígenas.

Algunas veces se necesitará hacer recorridos para constatar y actualizar la información. Este punto es vital para recordar cuál es su territorio y cuáles son sus riquezas, como las fuentes de agua, los sitios de pesca, los sitios de cultivo, los recursos mineros y de biodiversidad. Esto es importante por dos cosas: primero porque es el punto de partida para tener autonomía sobre su ordenamiento territorial y segundo porque es importante contar con esta información precisa, ya que lo fundamental de un Plan de Vida se convierte en un estrategia para controlar el territorio, para controlar y manejar los recursos naturales. Sin territorio, como los indígenas lo consideran, es decir, sin la madre tierra, no se podrá vivir ni física ni culturalmente.

Esta información se comparará con el mapa del territorio actual que debido al despojo de tierras, las arbitrariedades de las leyes, los grandes proyectos etc., han disminuido el territorio tradicional. Esta información que es la que tiene el gobierno se puede adquirir en el Instituto Agustín Codazzi, en el DANE, en el IDEAM o en las Oficinas de Planeación Municipal.

La comparación de estos dos mapas los ayudará a visualizar sobre qué base se puede proponer el Ordenamiento Territorial indígena.

Es importante ubicar el mapa realizado, en una división política mayor, es decir, dentro del departamento y el país, con el objeto de facilitar el análisis, a la comunidad y buscar las posibles relaciones que se tienen con los planes propuestos por el Estado, como los megaproyectos, las obras de infraestructura etc., que pueden incidir en el territorio de cada pueblo.

Una vez realizados los mapas, se procederá a crear un modelo a escala del territorio, de la comunidad, de la Ranchería, que servirá para la ubicación de cada sitio, para visualizar los recursos y las áreas de recuperación, de mejoras, o de proyectos específicos y sobre todo ayudará a unificar la visión de cómo están distribuidos en el territorio y cómo es el manejo de él.



Junto a estas tareas se debe empezar las reflexiones con la comunidad y para estas reuniones se designará a una persona que recogerá lo más importante de esas reflexiones y que serán las partes de estudio para el Plan de Vida.

Las reflexiones se iniciarán con las problemáticas más importantes de la comunidad, a manera de una lluvia de ideas, de las cuales se delimitarán los temas más importantes que serán los ejes de reflexión sobre los cuales se hará un análisis más profundo, usando la metodología propia de reflexión, es decir, mirando el pasado y comparando con el presente y que se quiere hacia el futuro. Para esta parte un equipo que motive la dinámica de grupo puede ayudarse en documentos Marcos.

Esta forma de análisis ayudará no solo a profundizar sobre cada eje de reflexión, sino que mediante ello, estarán haciendo una definición del futuro, una proyección de lo que quieren los Wayúu., es decir, un camino que guíe la pervivencia como pueblo indígena.

Al hacer el análisis de los ejes de reflexión surgirán las fortalezas que se identifiquen para buscar el futuro que se desea, las cuales deben ser a partir de lo indígena (Wayúu) y desde los diferentes conocimientos que posee cada miembro de la comunidad, desde los recursos económicos propios, desde las organizaciones locales, zonales, regionales o nacionales. También surgirán las debilidades para lo cual la comunidad buscará las estrategias para suplirlas, ya sea mediante la elaboración de proyectos internos, o las acciones concretas de los miembros de la comunidad, o mediante la elaboración de proyectos externos que se presenten a las instituciones nacionales o internacionales.

Hasta aquí lo alcanzado sería un autodiagnóstico, es decir, una mirada interna de los Wayúu "quiénes somos" y "donde estamos" pues al recuperar la memoria cultural se fortalece la identidad y se puede definir lo que "se quiere ser" en el futuro.

3.2. 3.2.4 Formulación

Este autodiagnóstico conducirá a la definición de lo que se quiere para el futuro. A partir de los ejes de reflexión se definirán las prioridades, es decir, aquellas problemáticas que deben ser resueltas en primer lugar, pues son las que amenazan en uno u otro sentido la vida física o cultural de la comunidad. Luego las que pueden ser resueltas a mediano plazo y por último las que pueden esperar y que se realizarán después de que se resuelvan las anteriores.

De cada una de estas prioridades se debe plantear qué acciones debe adelantar la comunidad para solucionarlas y qué resultados concretos esperará de esas acciones. Como ya se ha hecho un análisis de las fortalezas para solucionar los problemas desde lo propio, se pueden identificar cuáles acciones internas deben promoverse con el compromiso de todos para obtener resultados concretos y a esto le llamaremos proyectos internos.



Estos proyectos también deben salir del análisis de las problemáticas y de las debilidades resultado del autodiagnóstico. En cada uno de estos proyectos se determinará igualmente qué resultados precisos se desean obtener y en qué plazos, es decir, se deberá hacer un cronograma de actividades ya sea por días, semanas o meses según el tipo de proyecto.

3.2. 3.2.5 Ejecución

A través del proceso de autodiagnóstico y del ejercicio de elaboración de los proyectos internos y externos, se ha venido gestando un proceso de autoformación tanto de las organizaciones, como de la misma comunidad y se han generado mecanismos de integración de sus miembros, de participación efectiva, de compromiso y de organización comunitaria que permitirá en este punto, iniciar la ejecución de los proyectos internos que no necesitan de la asesoría o de la financiación de entidades externas.

Es el momento también de la negociación de las comunidades con las instituciones y con el Estado, para buscar la financiación de los proyectos externos. Esta negociación se hará sin desventaja ya que el concepto de autonomía y autogestión permitirá solicitar con seguridad, los recursos necesarios para la ejecución de estos proyectos. Es importante hacerle saber a las instituciones y al Estado, que estos proyectos no son proyectos puntuales, sino que obedecen a la construcción de una visión de futuro plasmada en el Plan de Vida que se ha formulado, fruto de un trabajo colectivo.

Para saber ante qué instituciones se presentarán los proyectos es necesario hacer un inventario de posibilidades tanto en el ámbito local como regional, nacional o internacional, así como del tipo de ayuda que podrían ofrecer: recursos de capital, recursos humanos, recursos técnicos, acciones puntuales etc. Esta información se puede obtener en las alcaldías, las gobernaciones y también a través de las Organizaciones Nacionales y Regionales.

Es importante que los acuerdos y las negociaciones queden registrados mediante documentos, actas de constancia o cualquier otro mecanismo que asegure el compromiso entre las partes.

Es recomendable iniciar con pequeños proyectos que sean de corta duración con el propósito de despertar el interés de las comunidades, ya que sus resultados a corto plazo permiten una pronta evaluación que servirá como una experiencia piloto, para poder iniciar proyectos más grandes a mediano y largo plazo. Se debe tratar de cumplir con las actividades de acuerdo al cronograma propuesto, ya que éste es un



factor de evaluación importante ante las instituciones cuando se va a solicitar una nueva financiación para los proyectos.

3.2. 3.2.6 Evaluación

La comunidad deberá nombrar un equipo de control para cada uno de los proyectos, ya sean internos o externos, de los cuales darán cuenta en las reuniones comunitarias, sobre el desarrollo de los proyectos, y la ejecución de los recursos.

Estos equipos deberán también controlar que los informes escritos exigidos por las instituciones, se entreguen en las fechas precisas y contengan la información pertinente.

Cada uno de los proyectos se debe evaluar periódicamente durante su realización. Esta evaluación se hará teniendo en cuenta los siguiente aspectos:

Fechas según el cronograma.

Etapas que se han cumplido.

Recursos financieros (en el caso de los proyectos externos) gastados hasta el momento.

Participación de la comunidad.

Resultados obtenidos.

Dificultades.

Posibles soluciones.

Para la evaluación final se retomarán algunos aspectos que servirán para controlar los resultados obtenidos con cada proyecto interno o externo.

Evaluación de los objetivos: Consiste en comparar a los objetivos planteados en el proyecto con los resultados que se obtuvieron al final de este.

Procedimientos utilizados: Es evaluar cómo se hicieron las cosas. Si hubo participación de la comunidad, si el equipo responsable se desempeñó satisfactoriamente, si se cumplieron todas las etapas, etc.

Oportunidad de las medidas: Es el preguntarse si hubo evaluaciones periódicas y si se solucionaron las dificultades encontradas a lo largo de su realización.



La administración del proyecto: Se refiere a la forma cómo los responsables tomaron las decisiones, si fue concertado o no, a la forma como se gastaron los dineros, si llegaron a tiempo y si fueron bien invertidos etc.

Opinión de la comunidad: En últimas, cómo es la comunidad que se beneficia con el proyecto. Es ella quien debe evaluar si se debe continuar con él, si se debe replantear o si fue inadecuado y porqué y que alternativas se podrían proponer.

Es importante hacer no sólo evaluaciones a cada proyecto sino hacer una evaluación global del Plan de Vida para saber si los proyectos propuestos y realizados corresponden al concepto de desarrollo propio de la etnia el Plan de Vida.

Estos lineamientos en sentido general han sido insertados en el Plan de Ordenamiento Territorial como propuesta de construcción de un Plan de Ordenamiento Territorial construido desde las bases, principios y pensamiento de los indígenas. Cabe afirmar que la perspectiva de cada Pueblo Indígena está orientado en la reafirmación de una visión propia que no tiene en cuenta la Ley 388, pero la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Maicao no dejaría de ser complementario a lo que quieren los indígenas desde la concepción del espacio que les ha sido reconocido como entidad territorial en iguales condiciones que los municipios, los Departamentos, Los Distritos especiales y las regiones.

En igual sentido, el contenido del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Maicao y con la participación de la comunidad, ha permitido esbozar algunos criterios fundamentales de la realidad Wayúu que han sido tenidos en cuenta pero requieren de la profundidad de su análisis. Al menos los aspectos ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales recogidos en este plan son complementarios a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial que los Wayúu comprometidos con su etnia, puedan realizar en un plano general y desde sus propias expectativas.

El fundamento legal y social sobre la elaboración y profundización del Plan de Vida, se da es a partir de los retos que la etnia tiene que enfrentar ante un proceso de desplazamiento e implementación de políticas de desarrollo que afectan y comprometen los territorios indígenas, entre ellos el territorio Wayúu,, ya que su concepción no tiene en cuenta un concepto propio de desarrollo étnico.